



PERMISO DE EDIFICACION N° 906 FECHA 05/09/2014

CARPETA N° 269/1986

PERMISO ANTERIOR : 248/1986 760/1988

INFORMACION PREVIAS 1555 DEL 20-05-14

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 89-10

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 1000m2 100%

Calle/Camino PORTALES N° 886 / LOCAL 1-2 Superficie Primer Piso 453,15m2 45,315%

Urbana Rural

Propietario INMOBILIARIA AMANCAY LTDA. RUT 77.246.000-7
Domicilio en PORTALES N° 886 / LOCAL 1-2
Representante Legal RENE CONSTANTINO PICASSO CROXATTO RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: CLAUDIO VALLAURI FLORES
Domicilio: TEMUCO
Constructor: CLAUDIO VALLAURI FLORES
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO: CLASE SUPERFICIE
JUEGOS ELECTRONICOS 0,00 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 0,00 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. Deberá solicitar Recepción Final de Obra, antes de ser habitada o destinada a uso alguno
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras, deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente permiso Aprueba CAMBIO DE DESTINO de local comercial a JUEGOS ELECTRONICOS del local 1 y 2 por una superficie de 195,84m2 en primer piso, y modificaciones de incorporacion y eliminacion de tabiques interiores no aumentando la superficie aprobada.
9. Cuenta con certificados de SII por todos los locales del edificio acreditando tener un solo propietario.
10. Cuenta con personería del representante legal.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL